

RESOLUCIÓN “C.D.” N.º 24/23

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 14 DE AGOSTO DE 2023.

VISTO la Resolución “C.D” N° 08/23 donde se establece la cobertura para las sesiones de R.P.G (Reeducación Global Postural) y,

CONSIDERANDO

Que es necesario adecuar esta cobertura a los valores que actualmente rigen en el mercado para la Reeducación Global Postural (R.P.G.)

Que es un método de terapia manual aplicado por kinesiólogos-fisioterapeutas donde se tratan las afecciones que afectan al sistema neuro-musculo-esquelético.

Que La Reeducación Postural Global, permite abordar diferentes patologías, buscando lograr un cambio clínico en el paciente, tanto en cuadros sintomáticos de origen mecánico, como también en alteraciones posturales y por la posibilidad de adaptación y dosificación también es posible aplicarla a pacientes de diferentes edades.

.Que se estima necesario derogar la Resolución “C.D” N° 08/23.

Que este cuerpo es competente para decidir sobre el particular, de conformidad con lo establecido en los incisos d) y f), del Artículo 15, del Estatuto.

Por ello,

RESOLUCIÓN “C.D.” N.º 24/23

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍO RESUELVE

ARTICULO 1º Reconocer mediante la modalidad de reintegro para la práctica de Reeducación Global Postural (R.P.G), un tope de hasta pesos novecientos dieciocho (\$918), contra presentación de factura.

ARTICULO 2º.- Fijar en diez (10) la cantidad de sesiones anuales.

ARTICULO 3º.- Derogar Resolución “C.D” N° 08/23.

ARTICULO 4º.- Regístrese, publíquese en la pagina Oficial de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y cumplido, archívese.

mrs

piv